



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Por reunir los requisitos del artículo 151 del Código General del Proceso se **ADMITE** la solicitud de **AMPARO DE POBREZA** elevada por JORGE HUMBERTO BOTERO ARCILA identificado con cédula de ciudadanía 98'567.984, la cual fue asignada por reparto a éste despacho según Acta No. 3772 del 12 de mayo de 2021.

Lo anterior en consideración de que la solicitante afirmó, bajo la gravedad del juramento, que no se hallaba en capacidad de atender los gastos de un proceso sin menos cabo de lo necesario para su propia subsistencia, y que se encuentra en la necesidad de demandar a Sandra Gómez Propietaria de Cuchitril Club Bar.

Para representar al amparado en los términos del artículo 154 del Código General del Proceso, se designa como profesional del derecho al **Dr. JOHN JAIRO GUZMÁN ÁLVAREZ**, identificado con CC No.45.423.349 y portador de la TP No.184.220, quien se ubica en la Calle 50 No.47-28, Oficina 409, Teléfono 231.63.57, Correo juridicosfebrysguzman@hotmail.com. Líbrese por la Secretaría del Despacho el telegrama correspondiente.

Se advierte al togado designado que de conformidad con lo indicado en el **inciso 3º del artículo 154 del Código General del Proceso** que el cargo para el que nombrada es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.035 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 21 de mayo de 2021 a las 08:00am.

Oliverio Alexander Múnera Cataño



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Doctor

JOHN JAIRO GUZMN ALVAREZ

Correo: juridicosfebrysguzman@hotmail.com

Dirección: Calle 50 No.47-28, Oficina 409.

Teléfono 231.63.57.

Medellín (Ant.)

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informarle que para auxiliar la solicitud de **AMPARO DE PROBREZA** radicada con el número **05001-31-05-005-2021-00184 -00**, eleva por JORGE HUMBERTO BOTERO ARCILA , identificado con CC No. 98567984 usted fue nombrado como apoderado para representar al amparado, en los términos del artículo 154 del Código General del Proceso.

Se advierte al togado designado que de conformidad con lo indicado en el **inciso 3° del artículo 154 del Código General del Proceso** el cargo para el que fue nombrado es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de ésta comunicación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional.

Lo anterior para su conocimiento.

Dirección del Juzgado:

Carrera 52 No. 42-73. Piso 9°. Edificio José Félix de Restrepo.

Dirección del solicitante CARRERA 78 # 45D25 APTO. 501 MEDELLÍN ,
teléfono 4111732, 3128766567 correo electrónico: terrebot@gmail.com

Cordialmente,

OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Señor

JORGE HUMBERTO BOTERO ARCILA

CARRERA 78 # 45D25 APTO. 501 MEDELLÍN

teléfono 4111732, 3128766567 correo electrónico: terrebot@gmail.com

Medellín (Ant.)

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informarle que en la solicitud de amparo de pobreza solicitado por usted se radicada con el número **05001-31-05-005-2021-00184 -00**, y se nombró al Doctor **JOHN JAIRO GUZMN ALVAREZ** Correo: juridicosfebrysguzman@hotmail.com Dirección: Calle 50 No.47-28, Oficina 409.Teléfono 231.63.57.

Lo anterior para su conocimiento.

Dirección del Juzgado:

Carrera 52 No. 42-73. Piso 9°. Edificio José Félix de Restrepo.

Cordialmente,

OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO
SECRETARIO